

Nº 24.351

Valparaíso, 16 de Noviembre de 2.004.

A S.E. el Presidente
de la Excelentísima
Corte Suprema

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del Senado de día 16 del mes en curso, se dio cuenta del proyecto de ley que faculta al Pleno de la Corte Suprema para autorizar el funcionamiento de salas en las Cortes de Apelaciones, durante el feriado judicial, correspondiente al Boletín Nº 3.728-07.

En atención a que el proyecto mencionado dice relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, el Senado acordó ponerlo en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, recabando su parecer, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

Lo que me permito solicitar a Vuestra Excelencia, de conformidad al artículo 74, inciso segundo y siguientes, de la Carta Fundamental y artículo 16 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Adjunto copia del referido proyecto de ley, para los efectos señalados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado